

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129-2025-GM/MVES

Villa El Salvador, 25 de Marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Informe N° 057-2025-SGPJlyEA-GSCGA/MVES de la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental, el Memorándum N° 119-2025-GSCGA/MVES de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N° 0025-2025-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 121-2025-OAJ/MDVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...)”, asimismo, en su artículo 39° establece, en su último párrafo, que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de resoluciones y directivas;

Que, en los Numerales 3.1 y 3.3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales; así como, la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, de acuerdo con el numeral 1, del Literal B, del Artículo 70° del Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754 “Ley Marco Sobre Cambio Climático”, dispone que los gobiernos locales, entre otros, elaboran, aprueban, implementan, actualizan y difunden los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, el Numeral 8.2 del Artículo 8° de la Ley N° 28611 “Ley General del Ambiente” dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129-2025-GM/MVES

Villa El Salvador, 25 de Marzo de 2025

diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA", precisándose que el Programa es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental;

Que, con Informe N° 057-2025-SGPJlyEA-GSCGA/MVES de fecha 3 de marzo de 2025, de la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental, solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal que apruebe el Plan de Trabajo EDUCCA para el año fiscal 2025; ello en cumplimiento de la Ordenanza N° 482-MVES que aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Programa Municipal - EDUCCA-VES; y, con Memorandum N° 119-2025-GSCGA/MVES de fecha 14 de marzo de 2025, la Gerencia de Servicios a Ciudad y Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo EDUCCA, para el ejercicio fiscal 2025, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su revisión, evaluación y aprobación a través de la respectiva opinión técnica;

Que, mediante Informe N° 0025-2025-OPP/MVES de fecha 17 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual otorga opinión presupuestal favorable, toda vez que el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, aprobado con la Ordenanza N° 482-MVES, señala que la implementación será cubierta con recursos asignados a la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental sin demandar recursos adicionales";

Que, con Informe N° 121-2025-OAJ/MDVES de fecha 25 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable que se apruebe el Plan de Trabajo del Programa Municipal, Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - EDUCCA 2025. Para tal efecto debe expedirse la respectiva Resolución de Gerencia Municipal, en el ejercicio de la delegación otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2023-ALC/MVES de fecha 02 de febrero de 2023;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129-2025-GM/MVES

Villa El Salvador, 25 de Marzo de 2025

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2023-ALC/MVES de fecha 2 de febrero de 2023; así como, las señaladas en forma expresa en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Servicios a Ciudad y Gestión Ambiental, y la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador – EDUCCA 2025, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La IMPLEMENTACIÓN del Plan EDUCCA 2025 será cubierta con recursos asignados a la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental sin demandar recursos adicionales conforme al Informe N° 0025-2025-OPP/MVES.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y a la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución, en el Portal de la Entidad (www.munives.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la Entidad (<https://munives.gob.pe/transparencia>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA MUNICIPAL
MR. ROGER ARTURO DASSO CELIS
GERENTE



Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Villa El Salvador

**PLAN DE TRABAJO
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



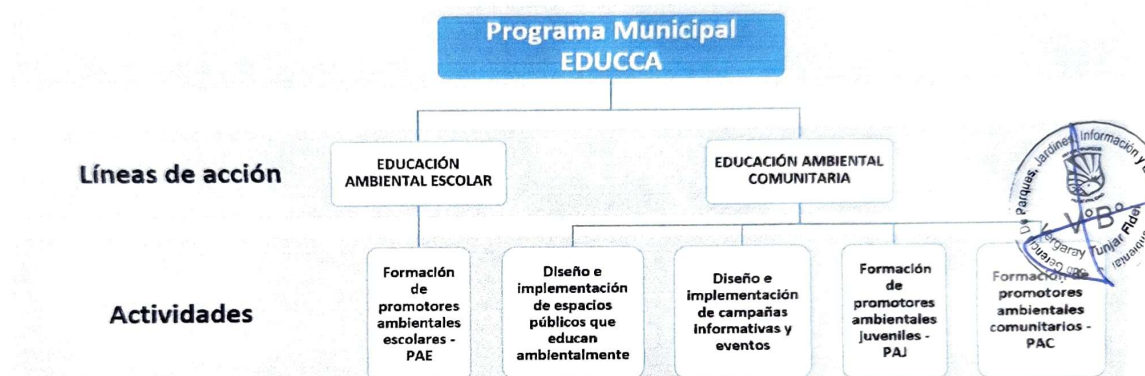


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, mediante Ordenanza Municipal N°482-MVES de fecha 21 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. MISIÓN Y VISIÓN

2.1. MISIÓN

Fomentar la educación, la cultura y la conciencia ambiental para que los habitantes del Distrito de Villa El Salvador adopten prácticas sostenibles que mejoren su calidad de vida y contribuyan a la conservación del medio ambiente en su comunidad.



2.2. VISIÓN

Ser una comunidad de ciudadanos ambientalmente responsables, comprometidos con la gestión activa y sostenible de su entorno local, impulsando cambios que beneficien tanto a su calidad de vida como al planeta.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Aumentar la cultura ambiental en el Distrito de Villa El Salvador mediante la participación activa de sus habitantes.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar, de manera coordinada y consensuada, acciones que fortalezcan la cultura ambiental de los residentes del distrito para enfrentar los desafíos ambientales.
- Involucrar tanto a actores públicos como privados para dar prioridad a la gestión de la educación y la conciencia ambiental en la comunidad de Villa El Salvador.
- Estimular la participación activa e informada de todos los actores sociales del distrito en los temas ambientales.
- Organizar actividades y talleres que fortalezcan los conocimientos y habilidades que los ciudadanos del distrito necesitan para abordar los problemas ambientales locales.

4. MARCO LEGAL

- Ley N°28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N°1278-2016, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ley N°30754, Ley sobre Cambio Climático.
- Ley N°26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N°008-2005-PCM. Reglamenta la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N°017-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA).
- Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Política Ambiental Nacional al 2030.
- Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA"
- Resolución Directoral N°006-2024-EF/50.01 aprueba fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al Tramo I para el año 2024.
- Ordenanza N°1618, Ordenanza que aprueba la Política Metropolitana del Ambiente.





- Ordenanza N°1734, Ordenanza para la gestión y promoción de la Educación, Información y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Lima.
- Ordenanza N°2256, Ordenanza que Actualiza el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental (SMGA) de la provincia de Lima.
- Ordenanza N°482-MVES, Ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vila El Salvador.
- Ordenanza N°479-MVES, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Vila El Salvador.

5. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA VES, se dará con los recursos municipales asignados a la Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional. El Plan de Trabajo Anual se aprueba a través de Resolución de Gerencia Municipal.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA - VES, bajo los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador promoverá la suscripción de convenios y/o alianzas estratégicas con actores del sector privado, entidades del estado, grupo no gubernamentales, entre otros; con el objeto de fortalecer las acciones para promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito.

6. SEGUIMIENTO

La subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental es responsable del seguimiento y monitoreo del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Villa El Salvador

La subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental es responsable de realizar el reporte del PME del indicador 3.1 del compromiso 3.

La subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental gestiona y coordina con las diferentes Gerencia y Subgerencias de la Municipalidad de Villa El Salvador, y, de ser necesario con otras entidades o instituciones del sector público o privado, a fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos propuestos. Así mismo, evalúa el contenido integral del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Villa El Salvador, y propone su actualización y/o modificación cuando lo requiera





7. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VILLA EL SALVADOR						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas "... para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 250 PAE acreditados	• Movilidad • Hojas bond • Tableros • USB • Roll screen • EDUCCA	Febrero - Marzo	Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental Aliados: • Subgerencia de participación ciudadana • Unidad de Imagen Institucional • Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza
	2. Selección de PAEs por institución educativa	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 30 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes			
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 250 de PAE capacitados			
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados	• 40 docentes capacitados			
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 12 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA			
		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 30 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• Certificados en cartulina opalina • Impresión laser • Banner • EDUCCA • Roll screen • EDUCCA • Pin ecológico de PAE • Hojas bond • Macetas • Plantas ornamentales	Abril	
		• Número de PAE reconocidos	• 250 PAE reconocidos			S/ 5,000.00
		• Número de docentes reconocidos	• 40 docentes reconocidos			
		• Número de instituciones educativas reconocidas	• 12 instituciones educativas reconocidas			



	6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Recursos Naturales. C) Plásticos de un solo uso. D) Segregación de residuos sólidos. E) Energías Renovables.			• Souvenirs • Refrigerios • Roll screen • Plumones de colores • Cartulinas de colores • Impresión a color • Pinturas acrílicas • Microporoso • Cinta de embalaje • Maskintape • Limpiatipo • Jaba de frutas • Materia orgánica • Compost • Plantas • Semillas • Humus • Soguilla • Tijeras • Lapiceros • Mesa plegable • Sillas de plástico • Paletas para pintura • Silicona líquida • Silicona en barra • Cutter • Palet • Borrador • Lápices • USB	Abri- Noviembre	S/ 7.500.00	
--	--	--	--	--	----------------------------	--------------------	---

	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya B) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú C) Campaña de arborización		• proyector • Roll screen EDUCCA • Contenedores • Guantes • Bolsas verdes • Bolsas rojas • Bolsas negras • Coladores • Pabito • Hojas bond • Impresiones a color • Cartulinas • Plumones • Movilidad	Abril - Noviembre	S/ 4,500.00
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.		• Pallet • Semillas • Humus • Compost • Jabas • Cartulinas • Plumones • Impresión a color • Hojas de colores • Lapiceros • Borrador • Set de jardinería • Regaderas • Bolsas de color verde • Bolsas de color negro	Abril - Noviembre	S/ 4,500.00



	9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.			• Certificados en cartulina opalina • Impresión laser • Banner • EDUCCA • Souvernís • Refrigerio	Diciembre	S/ 4,500.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 14 espacios públicos que educan ambientalmente • 20 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• Hojas bond • Tableros • Lapiceros • Movilidad • Volantes • Pinturas • Brochas • Listones de madera • Banner • Cartulina • Folletos • Clavo • Martillo • Malla raschel • Contenedor • Plantas • Llantas usadas • Mamelucos • Mascarillas • Rastrillos • Escobas • Pico	Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental Aliados: • Subgerencia de participación ciudadana • Unidad de Imagen Institucional	S/ 500.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de espacios.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas			Marzo - Noviembre	S/ 1,650.00

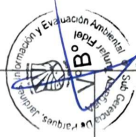


2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	40 campañas informativas realizadas 2000 personas que participan en campañas informativas 8 evento realizados con temática ambiental 400 personas que participan en eventos 3500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 6 materiales comunicacionales audiovisuales generados 10 materiales comunicacionales gráficos generado 1 hora de difusión de	- movilidad - Mamelucos - Mascarillas - Rastrillos - Escobas - Volantes - Carteles - Pinturas - Brochas - movilidad - Computadora - Hojas bond - Tableros - Lapiceros - Bolsas de tela - Banners - Cartulina - Plumones - Toldos - Mesas - Megáfono - Equipo de sonido - Sillas - Volantes - Plantas ornamentales - Roll screen - Refrigerio - Souvenirs - Movilidad - Toldos - Sillas - Mesas - Bolsas ecológicas - Parlante con micrófono	Marzo - Noviembre Enero - Diciembre Marzo - Noviembre	Subgerencia de Parques Jardines Subgerencia de participación ciudadana Unidad de Imagen Institucional	S/ 8,000.00 S/ 16,500.00 S/ 750.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales						

	temas ambientales en medios de comunicación local		temas ambientales en medios de comunicación local	- Plantas ornamentales - Roll Screen EDUCCA - Banners - Souvenirs	Marzo - Noviembre	S/. 750.00
3. Difusión de información por redes sociales	temas ambientales en medios de comunicación local		temas ambientales en medios de comunicación local	- Laptop - Hojas bond - Programas de edición	Marzo - Noviembre	S/. 750.00
4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	temas ambientales en medios de comunicación local		temas ambientales en medios de comunicación local	- Equipos informáticos - Cámara - Microfono - Programa de edición	Marzo - Noviembre	S/. 750.00
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	temas ambientales en medios de comunicación local		temas ambientales en medios de comunicación local	- Equipos informáticos - Cámara - Microfono - Programa de edición	Marzo - Noviembre	S/. 750.00
6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	temas ambientales en medios de comunicación local		temas ambientales en medios de comunicación local	- Toldos - Sillas - Mesas - Bolsas ecológicas - Parlante con micrófono - Plantas ornamentales - Roll Screen EDUCCA - Banners - Souvenirs	Enero - Diciembre	S/. 4,500.00



2.3 Actividad: de formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ 2. Selección y acreditación de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	40 PAJ acreditados 12 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	- Laptop - Hojas bond - Programa de edición	Enero - Marzo	Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental Aliados: • Unidad de Imagen Institucional	S/. 200.000
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	24 horas de capacitación que reciben los PAJ 35 actividades en las que participa como PAJ	- Roll screen EDUCCA - Bolsas de tela - Pin ecológico de PAJ - Chalecos - Gorros - fotocheek - Hojas bond - Plantas ornamentales - Macetas - Refrigerio - Movilidad	Abril		S/. 3.500.00
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Capacitación en Vivero Municipal Taller 4: Capacitación en Planta de compostaje	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	10 proyectos ambientales implementados por los PAJ 40 PAJ reconocidos	- Roll screen EDUCCA - Cartulina - Pizarra acrílica - Plumones de pizarra - Souvenirs - Hojas bond - Proyector - Laptop - Banners - Notas adhesivas - Bloqueador	Marzo – Diciembre		S/. 5.500.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de			- Roll screen EDUCCA - Movilidad - Guante anticorte - Bolsas negras	Marzo- Diciembre		S/. 6.500.00



proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas relacionadas al calendario ambiental	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de una estación de segregación de residuos sólidos en casa. Proyecto 2: Implementación de un biohuerto casero Proyecto 3: Valorización de residuos sólidos	proyectos ambientales escolares • Bolsas verdes • Bolsas rojas • Mamelucos • Mascarillas • Bloqueador • Souvenirs • Cartulinas de colores • Plumones • Hojas de colores	Marzo - Noviembre	S/ 3.500.00	S/ 3.000.00
7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	• Tableros • Semillas • Compost • Jabas • Impresión a color • Set de jardinería • Cartulinas de colores • Plumones • Hojas de colores • Material reciclable	Diciembre	S/ 3.000.00	S/ 3.000.00





2.4 Actividad: de Formación promotores ambientales comunitarios	1. Convocar como PAC para fomentar su participación.	Número de PAC acreditados	200 PAC acreditados 15 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 10 actividades en la que participan los PAC 5 proyectos ambientales implementados por los PAC 200 PAC reconocidos	- Movilidad - Hojas bond - Tableros - USB - Roll screen - EDUCCA	Marzo - Abril	Subgerencia de Parques Jardines y Jardines de Información y Evaluación Ambiental Aliados:	S/. 500.00
	2. Acreditación de PAC: 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC: Taller 1: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 2: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos Taller 3: Taller demostrativo de elaboración de compost. Taller 4: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos. Taller 5: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza.	- Número de actividades de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos		- Roll screen - EDUCCA - Plumones de colores - Cartulinas de colores - Impresión a color - Pinturas acrílicas - Cinta de embalaje - Maskintape - Limpiapipe - Jaba de frutas - Materia orgánica - Compost - Plantas - Semillas - Humus - Soguilla - Tijeras - Lapiceros - Mesa - Mesa plegable - Sillas de plástico - Paletas para pintura - Silicona líquida	Abril - Noviembre	de participación ciudadana Unidad de Imagen Institucional	S/. 6,500.00



				• Silicona en barra • Cutter • Palet • Borrador • Lápicos • USB • Proyector • Movilidad • Guante • anticorte • Bolsas • Mamelucos • Mascarillas • Bloqueador • Souvenirs			
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:	- Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas - implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			• Roll screen • Roll screen • Educca • Movilidad • Guante • anticorte • Bolsas negras • Bolsas verdes • Bolsas rojas • Mamelucos • Mascarillas • Bloqueador • Souvenirs • Cartulinas de colores • Plumones • Hojas de colores	Marzo - Diciembre		S/. 6,500.00
6. Implementación de proyectos ambientales.	Proyecto 1: Implementación de una estación de segregación de residuos sólidos en casa.			- Tableros - Semillas - Compost - Jabas - Impresión a color - Set de jardinería	Abril- Noviembre		S/. 1,750.00





Proyecto 2: Implementación de biohuerto casero. Proyecto 3: Valorización de residuos sólidos. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			- Cartulinas de colores - Plumones - Hojas de colores - Material reciclable - Residuos orgánicos	Noviembre - Diciembre	S/ 2,600.00





8. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 26,400.00
SUB TOTAL	S/. 26,400.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 10,150.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 23,250.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 22,200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 17,850.00
SUB TOTAL	S/ 73,450.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/26,400.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 73,450.00
TOTAL	S/. 99,850.00